

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba.

VISTO:

El Expediente 05-09-86662, mediante el cual la señora Profesora Titular de Derecho de Internacional Público, Dra. Graciela R. Salas, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional Derecho de la Integración; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referéndum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "Derecho de la Integración", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006 (t.o.) para ser implementado en

el primer semestre del año académico 2009, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

<u>Art. 2º.-</u> Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD Nº 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos al curso opcional.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.

Mgter MARIA E. COMEZ DEL RIO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COADOBA

DECANO

AGELTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

UMIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA

RESOLUCION

Man.



DIPECCION PROTOCOLU

Cotlobs, 08/04/09
Por Res. del HC.D. N: 111 de fechs 1 de 26 il de 2009, se 2 prueb 2.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES









CURS	SO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRAS	PROF. TITULAR	PROFESORES
Dereche la Integral		Polivalente	6	Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado	Dra. Graciela Salas y Dra. Adriana Dreyzin de Klor	Docentes Dictantes: Ab. Mgter María Alejandra Sticca y Ab. Fabio Mastrángelo Profesor invitado: Dr. Luis I. Savid Bas

3108

Mgten MARIA E. BONIEZ DEL RIO SEGRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y OS COCIASTO

FACULTAD DE DESECHO Y GS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COADQUA

CT. RAMON P. YANZI FERREIRA

FACULTAD DE DERECHO Y GS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA